

Ref.: Expte. N° 17301/21.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: Establézcase el día “11 de Julio” de cada año en el Partido de Escobar, como “Día del Vecino Participativo” fecha de la primera votación de Presupuesto Participativo.

Artículo 2°: Procédase a instituir dicha fecha junto con el correspondiente acto de parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS
----- MIL VEINTIUNO.

Queda registrada bajo el N° 5929/21.-

FIRMADO: LUIS CARRANZA (PRESIDENTE) – HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)